
8 de octubre de 2021
Circular No. SBP-DR-0098-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo Fiduciario No. 001-2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo Fiduciario No. 001-2021 de 5 de octubre de 2021 “Por medio del cual se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria”.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vc

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”